

DECRETO DE 0642 DE 1986

(febrero 26)

Por el cual se dictan unas disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Grecia, la cual estará a cargo de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, no residente.

Artículo 2º Asignase las funciones de la Embajada a que se refiere el artículo anterior, al señor General (r) Luis Carlos Camacho Leyva, actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de Italia.

Artículo 3º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de febrero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO.